

Vinculan a proceso a sujeto investigado por el delito de fraude en la venta de concentradores de oxígeno



El Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Regional de Toluca, de esta Fiscalía General de Justicia Estatal (FGJEM) acreditó la probable participación de Luis Alejandro ?N? en el ilícito de fraude, por lo que un Juez determinó vincularlo a proceso.

A través de diversas páginas de internet este sujeto ponía en venta concentradores de oxígeno, motocicletas de trabajo y teléfonos celulares, además ofrecía descuentos y envío gratis al Estado de México. Una vez que personas interesadas lo contactaban les decía que debían realizar depósitos de dinero para enviarles dicha mercancía y una vez que éstas realizaban el pago Luis Alejandro ?N? bloqueaba sus mensajes y llamadas y no enviaba dichos artículos.

El pasado 27 de enero esta Institución inició una carpeta de investigación por este delito, ya que una persona denunció haber sido víctima de fraude por un sujeto que aparentemente se encontraba en el estado de Coahuila.

La víctima hizo depósitos por 15 mil pesos para recibir una motocicleta de trabajo, sin embargo no recibió este vehículo.

Derivado de la denuncia la FGJEM llevó a cabo diversas indagatorias que permitieron identificar al probable partícipe, quien se encontraba en el estado de Nuevo León, por lo que el Ministerio Público solicitó a un Juez librar una orden de aprehensión en su contra.

Mediante los convenios de colaboración existentes entre las Procuradurías y Fiscalías Generales de todo el país, Policías de

Investigación (PDI) de la Fiscalía de Justicia del Estado de México se trasladaron a esa entidad federativa, donde fue aprehendido el probable defraudador.

Este sujeto fue trasladado a territorio mexiquense donde fue ingresado al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Santiaguillo, en Almoloya de Juárez, donde la Autoridad Judicial determinó vincularlo a proceso por este ilícito, estableció un plazo de dos meses para el cierre de investigación y una medida cautelar de prisión preventiva, por lo que deberá permanecer interno en este penal.

Cabe mencionar que este sujeto anteriormente tenía dos órdenes de aprehensión en su contra por el ilícito de fraude en los estados de Nuevo León y Zacatecas.

Este individuo debe ser considerado inocente hasta que sea dictada una sentencia condenatoria en su contra.